

LADO HUMANO



La importancia de la
Disculpa Pública:
Parte fundamental
de las medidas de
satisfacción y reparación

Índice

3

Uso Legítimo de la Fuerza

4 - 5

Integración y respeto a la diversidad, claves para eliminar la discriminación hacia las personas y pueblos indígenas

6

Numeralia CEDH

7

Recomendaciones

8 - 9

La importancia de la Disculpa Pública

10

Capacita CEDH a policías municipales

11

Firma convenio de colaboración CEDHNL con municipio de Cadereyta

12

Necesaria educación sexual para garantizar derecho integral a la salud

13

Atiende CEDHNL quejas por cobros de cuotas escolares

Promotores Voluntarios de Derechos Humanos en Campamentos de Verano

14

Cultura DH

15

Juega, Aprende y Diviértete con la CEDH

Editorial



Agradezco la oportunidad que nos dan para acercarnos una vez más a través de este medio de comunicación. Durante las semanas recientes, la Comisión Estatal de Derechos Humanos ha enfocado parte de su trabajo a dos temas que son de interés primordial; el primero de ellos tiene que ver con las recomendaciones sobre desapariciones forzadas que este organismo acreditó en cinco municipios de la entidad. En las que, además de otros aspectos, se recomendó la realización de una disculpa pública por parte de los alcaldes a las familias de las víctimas, como una medida de satisfacción ante violaciones a derechos humanos, como las acontecidas en estos lamentables casos.

Para la CEDHNL es primordial que la comunidad comprenda el contexto y el fundamento por el que se solicita este tipo de actos, que representan un espacio en el que se dignifica a las familias y en el que pueden ser escuchadas sus peticiones de justicia y la exigencia de su derecho a conocer la verdad.

El segundo tema es la iniciativa de Ley que Regula el Empleo de la Fuerza y las Armas por las Instituciones de Seguridad Pública del Estado y municipios de Nuevo León, cuya discusión y aprobación permitirá crear un marco jurídico más amplio para garantizar el respeto y protección de la dignidad humana de la población. En este sentido, acudimos a la mesa de trabajo convocada por la Comisión de Justicia y Seguridad Pública del Congreso del Estado para tratar la citada iniciativa, presentada por la CEDHNL y distintos colegios de abogados en diciembre de 2012, en donde destacamos que la cantidad de hechos relacionados con el uso excesivo de la fuerza por parte de elementos de diversas corporaciones de seguridad en la entidad llevó al organismo a la creación de una Visitaduría especializada en el tema.

Bajo este sustento es necesario conformar un marco que dé certeza jurídica a las actuaciones de las y los policías y evite que se ponga en peligro la integridad física y la vida tanto de la población como de los mismos elementos.

Espero que las lecturas de estos textos sean de su interés, sirvan para fortalecer su punto de vista y motiven a la reflexión acerca de aquellas acciones necesarias para la efectiva promoción y protección de los derechos humanos en la entidad.

Lic. Minerva Martínez Garza
Presidenta de la CEDHNL

LADO HUMANO CONSEJO EDITORIAL

PRESIDENTA
LIC. MINERVA E. MARTÍNEZ GARZA

CONSEJEROS

LIC. MARÍA OLIVIA CHUNG VÁZQUEZ
C.P. JAIME GARZA GONZÁLEZ
SRA. MERCEDES JAIME DE FERNÁNDEZ
LIC. ENRIQUE HERNÁN SANTOS ARCE
LIC. OSWALDO WENDLANDT HURTADO

EDICIÓN GENERAL

LIC. EDUARDO PÉREZ ESPINOSA

COLABORADORES

LIC. MINERVA MARTÍNEZ GARZA
COMUNICACIÓN SOCIAL DE CEDH NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN DE ORIENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE QUEJAS,
DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES Y CONCLUSIÓN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN

OFICINAS

AV. DR. IGNACIO MORONES PRIETO No. 2110 PTE.
LOCAL 2 EDIFICIO MANCHESTER,
COL. LOMA LARGA, MONTERREY, N.L.
C.P. 64710, TELS: 8345 8645 / 83458908
FAX: 8344 9199

Foto de Portada: "Mezclas Unidas" de Oscar Arnulfo Páez González

cedhnl@cedhnl.org.mx www.cedhnl.org.mx

Uso Legítimo de la Fuerza



El 3 de julio, tuvo lugar una Mesa de Trabajo convocada por la Comisión de Seguridad y Justicia del H. Congreso de la Unión, en la que se discutió, entre otros temas, la iniciativa de Ley que Regula el Empleo de la Fuerza y las Armas por las Instituciones de Seguridad Pública del Estado y Municipios de Nuevo León, que presentamos con distintos colegios de abogados el 12 de diciembre de 2012.

Esta iniciativa no es un asunto menor, es fruto de un arduo trabajo de investigación y armonización con los estándares internacionales, en los que la participación del Comité Internacional de la Cruz Roja fue de carácter fundamental.

¿Por qué es importante este marco normativo? Entre otras razones, es necesario brindar una mayor certeza jurídica a la ciudadanía respecto al uso de la fuerza por parte de las autoridades y de esta manera evitar todo tipo de abusos. Aunado a que establecer una legislación especial en la materia, representa un mecanismo de respuesta a las obligaciones en materia de derechos humanos, previstas en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte, entre las que se encuentran la observancia, protección y respeto del derecho a la vida e integridad personal.

El tema de seguridad ocupa las dos terceras partes de los esfuerzos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en su vertiente de defensa; es así que la Segunda y Tercera Visitaduría, concentran su trabajo en investigar violaciones de derechos humanos como la tortura, los tratos crueles, inhumanos y degradantes, las desapariciones forzadas, el uso ilegítimo de la fuerza, y de manera particular los abusos perpetrados en el sistema penitenciario. Es por ello, que consideramos que un cuerpo normativo como el discutido, debe ser recogido por las y los legisladores, a fin de establecer pautas lo suficientemente claras para la utilización de la fuerza y armas de fuego por parte de los agentes estatales, y de esta manera salvaguardar la integridad, los derechos y bienes de las personas, preservar las libertades, la paz pública y la seguridad pública, y prevenir la comisión de delitos e infracciones a las distintas disposiciones legales.

La iniciativa tiene entre sus objetivos establecer un marco jurídico que brinde certeza en sus actuaciones a las y los policías, así como proteger sus derechos humanos, por lo que en el proyecto se establecen, entre otros aspectos, la obligación de las autoridades del Estado y de los Municipios de proporcionarles la atención médica, psicológica y jurídica que, en su caso, requieran; brindar-

les apoyo, asesoría y representación jurídica a las y los policías que por motivo del cumplimiento de su deber se vean involucrados en averiguaciones previas o procedimientos judiciales; dotarlos del equipo necesario para su protección, como son escudos, cascos, chalecos, etc.; y asegurarles su capacitación y profesionalización.

Por su parte, las y los policías deberán hacer una aplicación diferenciada del empleo de la fuerza y el empleo de las armas, previa la debida autorización, licencia y asignación; así como aplicar los distintos niveles en el empleo de la fuerza y las armas, bajo los principios de legalidad, necesidad, racionalidad y proporcionalidad, cuando estén en riesgo los derechos humanos de las personas, la paz o la seguridad pública.

La iniciativa recoge la experiencia de los organismos internacionales especializados en la materia y el análisis sistemático, académico y especializado realizado por los colegios de abogados y la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con el único fin de contar con un marco normativo que responda a nuestro contexto y realidad social en el tema de seguridad con una perspectiva garante de los derechos humanos.

Integración y respeto a la diversidad

Claves para eliminar la discriminación hacia las personas y pueblos indígenas



La población debe visibilizar la diversidad de culturas que existe en la entidad, permitir su integración y sumar lo bueno que tiene cada una de ellas respetando sus diferencias, que son las claves para eliminar la discriminación y lograr una convivencia en paz, señaló la presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Minerva Martínez Garza.

Al inaugurar la Feria cultural y de servicios por los derechos humanos de las personas y pueblos indígenas, celebrada en el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, afirmó que los pueblos indígenas equivocadamente han sufrido discriminación y la siguen sufriendo en el estado y en el país, por lo que urgió a realizar acciones para erradicarla.

Martínez Garza indicó que se debe reconocer el esfuerzo de los tres niveles de gobierno para unirse a esta celebración que permite visibilizar a las personas y a los pueblos indígenas en la entidad y agregó que presentará ante el Congreso

del Estado una iniciativa donde se propondrá la creación de un corredor informativo y cultural para las personas indígenas en de la - Alameda Mariano Escobedo que permita notar su presencia y también acercar los servicios necesarios para que vivan dignamente.

La Ombudsman dijo que “todos los días nos encontramos con gente que piensa diferente y no hay educación para respetar, para integrar y para convivir en esas diferencias, pero estamos viviendo en un México diferente a partir de la reforma constitucional, donde los derechos humanos de las mexicanos y los mexicanos son prioridad de toda autoridad”.

Por su parte, Sandra Pámanes Ortiz, secretaria del Ayuntamiento de Monterrey, afirmó que es necesario dar su lugar a las

personas de comunidades indígenas que radican en la capital del Estado y resaltó la importancia de trabajar de manera conjunta para reconocer las aportaciones que realizan en la comunidad.

En tanto, el diputado local presidente de la Comisión de Desarrollo Social y Derechos Humanos del Congreso del Estado, José Juan Guajardo dio a conocer que en el próximo periodo legis-





lativo se conformará una Comisión de dictamen legislativo permanente de derechos de cultura indígenas, porque la gente de las comunidades indígenas demanda atención, igualdad y no más discriminación.

En el acto celebrado en la Alameda de Monterrey, estuvieron presentes entre otros funcionarios José Cerda Zepeda, encargado de la oficina de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas en Nuevo León, Baldemar Felipe Cristóbal, representante de la Fundación Nueva Castilla A. C. y el diputado local José Maiz García.

Sobre la Feria cultural y de servicios por los derechos humanos de las personas y pueblos indígenas

A partir de abril de 2012 la Comisión Estatal de Derechos Humanos y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, en conjunto con Organizaciones de la Sociedad Civil que atienden el tema indígenas han creado un comité de trabajo con el fin de establecer acciones que contribuyan a la promoción, protección y reconocimiento de la multiculturalidad en el Estado.

A partir de esta vinculación, se desarrollan estrategias de trabajo importantes con distintos municipios, sobre todo aquellos que cuentan con una mayor presencia indígena.

Como parte de las acciones de este comité, se organizó en coordinación con el Ayuntamiento de Monterrey, una feria cultural y de servicios, buscando ser un espacio integral que permitió el acceso a la orientación, información y servicios de instancias públicas hacia la población indígena, además de reconocimiento por el público en general acerca de la diversidad cultural, gastronomía y de trabajo de las poblaciones indígenas.



Instituciones y OSC convocantes:

Asociación Estudiantil por los Pueblos Indígenas
B3nahui A.C.
Comisión Estatal de Derechos Humanos.
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
Fundación Nueva Castilla A.C.
Mazahuas de Arboledas de San Bernabé A.C.
Municipio de Monterrey
Secretaría de Desarrollo Social
Zihuakali, Casa de la Mujer Indígena A.C.
Zihuame Mochilla A.C.

Numeralia CEDH

En la Dirección de Orientación y Recepción de Quejas durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de mayo de 2013 fueron atendidas 3330 personas.

A continuación se presenta el trámite dado a las problemáticas planteadas:

ATENCIÓN DE CASOS EN GENERAL	NÚMERO DE CASOS
Personas atendidas	
Solicitudes de intervención (casos)	2658
Orientaciones	2188
Expedientes aperturados	470

* En algunos casos se atendió a más de una persona

Los 415 expedientes aperturados se distinguen de la siguiente manera:

DESGLOSE DE LOS EXPEDIENTES FORMADOS	NÚMERO DE CASOS
Expedientes de queja	276
Expedientes de gestión	194
Total de expedientes aperturados	470

Los casos de orientación, se distinguen de la siguiente manera:

DESGLOSE	NÚMERO DE CASOS
Orientaciones jurídicas	1616
Orientaciones que requirieron una canalización	192
Orientación social	205
Conciliaciones y soluciones de conflicto	20
Acuerdos de conclusión	155
Total	2188

Recomendaciones iniciadas en el mes de junio

Recomendación	Expediente	Autoridad a que se dirige la recomendación
57/13	245/10 399/10	Presidente Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León H. Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza, Nuevo León
58/13	431/12	Procurador General de Justicia del Estado
59/13	529/12	Procurador General de Justicia del Estado
60/13	517/12	Procurador General de Justicia del Estado
61/13	312/12	Procurador General de Justicia del Estado
62/13	385/09	Secretario de Seguridad Pública y Vialidad de Santa Catarina, Nuevo León. Secretario del R. Ayuntamiento de Santa Catarina, Nuevo León
63/13	258/11	Secretario de Seguridad Pública del Estado (Centro Preventivo de Reinserción Social Topo Chico)
64/13	273/11	Secretario de Policía Municipal de Monterrey Secretario del R. Ayuntamiento de Monterrey
65/13	106/13	Secretario de Seguridad Pública del municipio de Guadalupe, Nuevo León
66/13	339/10	Procurador General de Justicia del Estado
67/13	283/11 309/11 310/11 311/11 312/11 313/11 314/11 315/11 316/11 317/11 318/11 319/11 320/11 321/11 322/11 323/11 324/11 147/12 274/12	Procurador General de Justicia del Estado
68/13	74/12	Procurador General de Justicia del Estado
69/13	85/12	Procurador General de Justicia del Estado
70/13	94/12 263/12 264/12	Procurador General de Justicia del Estado
71/13	137/12	Procurador General de Justicia del Estado
72/13	187/09	Secretario de Seguridad Pública, Vialidad, Tránsito y Protección Civil de García, Nuevo León Director General del Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León
73/13	277/12	Secretario de Seguridad Pública del Estado
74/13	305/12	Procurador General de Justicia del Estado
75/13	376/12	Secretario de Seguridad Pública del municipio de Guadalupe, Nuevo León Procurador General de Justicia del Estado Director General del Instituto de la Defensoría Pública de Nuevo León
76/13	520/12	Secretario de Seguridad Pública y Vialidad de Salinas Victoria, Nuevo León
77/13	572/12	Procurador General de Justicia del Estado
78/13	585/12	Procurador General de Justicia del Estado
79/13	586/12	Secretario de Seguridad Pública, Vialidad, Tránsito y Protección Civil de García, Nuevo León
80/13	154/13	Secretario de Seguridad del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León
81/13	259/12	Secretario de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León
82/13	262/10 278/10	Secretario de Seguridad Pública del Estado
83/13	276/10	Director de Policía y Tránsito del Municipio de Lampazos, Nuevo León
84/13	317/10	Procurador General de Justicia del Estado
85/13	357/10 361/10	Procurador General de Justicia del Estado
86/13	150/12	Secretario de Seguridad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León
87/13	126/12	Secretario de Seguridad Pública y Vialidad de General Escobedo, Nuevo León Procurador General de Justicia del Estado
88/13	266/12	Procurador General de Justicia del Estado
89/13	307/12	Secretario de Seguridad Pública del Estado
90/13	600/12	Procurador General de Justicia del Estado
91/13	398/10	Procurador General de Justicia del Estado
92/13	483/12	Secretario de Seguridad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León

La importancia de l



En el contexto de los actos públicos realizados por los municipios de Juárez, Apodaca, Cadereyta, Santa Catarina y Pesquería en donde, derivado de las respectivas Recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, se ofrecieron disculpas públicas a los familiares de las víctimas por violaciones a los derechos humanos, es importante señalar que éstos representaron un espacio en el que se dignificó a las familias y en el que pudieron ser escuchadas sus peticiones de justicia y la exigencia de su derecho a conocer la verdad.

Este tipo de acciones se encuentra dentro de una de las cinco dimensiones de reparación que ha sido desarrollada de manera muy amplia por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Ejemplo de esto son los criterios aplicados a reconocidos casos como el de la desaparición forzada y ejecución de Rosendo Radilla Pacheco, o el de la desaparición y ejecución de las mujeres de Campo Algodonero, en Ciudad Juárez. En esos casos, la Corte Interamericana estableció que la autoridad está obligada a un “acto público de reconocimiento de responsabilidad”, considerado como parte fundamental de las medidas de satisfacción y reparación de los daños causados

En un plano ideal, lo deseable sería restituir las cosas al estado que guardaban antes de que la violación ocurriera. Sin embargo, esta restitución no sólo es improbable, sino también imposible, porque los resultados materiales, formales, morales y psicológicos de la violación constituyen un imborrable testimonio para las víctimas y sus familiares.

Por tanto, los actos de reconocimiento público de responsabilidad del Estado forman parte de las medidas simbólicas de reparación moral. Están orientados a dar satisfacción y dignificar a las víctimas promoviendo un reconocimiento público de responsabilidad, ya sea por haber ocasionado directamente las violaciones, o por no haber protegido a las víctimas. Como parte de su sentido, estos actos deben incluir también una petición de disculpas a las víctimas, un reconocimiento a su



de la Disculpa Pública



dignidad como personas, y una crítica a las violaciones.

Estos actos de disculpa pública son medidas muy sensibles, dado que tienen un fuerte componente simbólico para reconocer la injusticia de los hechos y la dignidad de las víctimas, y porque suponen compromisos públicos del Estado en la prevención de las violaciones. También podrían significar un hito que marque nuevas tendencias en la relación con el Estado.

La necesidad de reconocimiento público se basa en que los hechos han tenido una causa social y política, y con frecuencia se ha denigrado a las víctimas. Además, tiene un gran valor ya que es una aceptación inequívoca de la verdad, en la que la autoridad que participó acepta y pide disculpas por los hechos deplorables en que incurrieron los funcionarios públicos involucrados.

La disculpa pública es una muestra de que las autoridades deben estar al servicio de la ciudadanía, y también es el primer paso para instaurar una comunicación franca y efectiva entre la autoridad y la sociedad, lo que definitivamente hará eco en el fortalecimiento de la gobernabilidad, la democracia y el respeto irrestricto a los derechos humanos.

Hay que tener en cuenta que esta medida de satisfacción no exime de responsabilidad penal a los perpetradores de estos hechos, ni tampoco reduce el compromiso de las autoridades para continuar la búsqueda de la persona desaparecida y ofrecer otras medidas de reparación que resulten del correspondiente proceso jurisdiccional.

Las disculpas públicas representan un momento clave en la búsqueda de justicia, un momento de paz en medio de la lucha. La Comisión Estatal de Derechos Humanos seguirá acompañando a todas aquellas personas que hayan sido víctimas de violaciones a sus derechos humanos demostrando solidaridad y apoyo en todo momento, para que estas personas pronto puedan encontrar la paz duradera y el consuelo después de tantos sufrimientos.



Capacita CEDH a policías municipales

Como parte de la capacitación continua a las y los servidores públicos del área de seguridad, la Comisión Estatal de Derechos Humanos impartió cursos en cuatro municipios de Nuevo León durante el mes de julio con el propósito de fomentar el respeto de los derechos humanos y la salvaguarda de las garantías de las y los ciudadanos.

Fueron capacitados en materia de derechos humanos y cultura de la legalidad 91 elementos de las corporaciones de policía y tránsito de los municipios de Guadalupe, Cadereyta, Santiago y Zaragoza, a los que se sumarán 30 elementos de la policía del municipio de Monterrey que inició su formación en esta semana.

La CEDHNL ha enfatizado la necesidad de que los elementos de seguridad sean capacitados constantemente en materia de derechos humanos para prevenir abusos de autoridad, uso excesivo de la fuerza y fomentar la cultura de la legalidad entre los cuerpos policiacos, con el propósito de que a su vez ellos sean multiplicadores de los conocimientos adquiridos.

Los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe participaron en el programa “Derechos Humanos, Cultura de la Legalidad y las Responsabilidades de los Servidores Públicos Municipales”, así como en otros módulos que se les han impartido en lo que va del año, que también se han llevado a cabo en los municipios de Cadereyta y Santiago.

Por su parte los policías y tránsitos del municipio de Zaragoza tomaron una primera capacitación sobre el tema “Formación de Instructores en Derechos Humanos con especialidad en Seguridad Pública Preventiva”.

Estas capacitaciones se derivan de los convenios que la CEDHNL ha establecido con estos municipios del Estado, que tienen el propósito de conjuntar esfuerzos para mejorar la actuación de los cuerpos de seguridad de acuerdo a la reforma constitucional en materia de derechos humanos, que establece las obligaciones de respetar, proteger, promover y garantizar estos derechos.



Corporación y Periodo de Capacitación	Elementos capacitados
Febrero, Mayo, junio y julio:	
Santa Catarina	87
Cd. Guadalupe (policía/tránsito)	76
Marzo y julio:	
Cadereyta	52
San Nicolás	26
Monterrey	30
Abril:	
Gral. Escobedo	27
San Pedro	50
Linares (sede), Hualahuises y Montemorelos.	60
Dr. Arroyo (sede).	20
Gral. Escobedo	29
TOTALES:	457

Firma convenio de colaboración CEDHNL con municipio de Cadereyta



Los cursos de capacitación y formación son herramientas útiles que los elementos de seguridad pública pueden aplicar de forma cotidiana en su trabajo para salvaguardar los derechos humanos de las personas.

Así lo señaló la presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Minerva Martínez Garza, durante el acto en el que se firmó el convenio general de apoyo y colaboración entre el municipio de Cadereyta Jiménez y la CEDHNL, además de la entrega de constancias del Curso de Formación de Instructores en Derechos Humanos con Especialidad en Seguridad Pública Preventiva.

Martínez Garza afirmó que se reconoce el trabajo de las y los elementos de policía y el riesgo que éste conlleva, por lo que uno de los compromisos de la CEDHNL es apoyarlos para que hagan mejor su trabajo, cuenten con

las mejores habilidades y den respuesta a las necesidades de la población.

La Ombudsman puntualizó que es fundamental que las corporaciones de seguridad conozcan los alcances de su actuación para evitar la violación de los derechos humanos. En este sentido, abundó que la Comisión tiende puentes entre la autoridad y la población, que acercan y buscan la satisfacción de la ciudadanía dentro del marco de la ley.

El encuentro tuvo dos objetivos específicos: establecer las bases de colaboración para la participación continua en la elaboración de acciones conjuntas entre los firmantes, dirigidas a facilitar el conocimiento, promoción, difusión y defensa de los derechos humanos; además de reconocer la participación de elementos de Seguridad Pública del municipio de Cadereyta que concluyeron su capacitación.

En el evento donde se entregó la constancia a 40 elementos de seguridad pública, la presidenta de la CEDHNL estuvo acompañada del alcalde de Cadereyta, José Emeterio Arizpe Telles, del secretario del Republicano Ayuntamiento, Carlos Rafael Rodríguez Gómez, y del secretario de Seguridad Pública de ese municipio, Ricardo César Niño Villarreal.



Necesaria educación sexual para garantizar derecho integral a la salud



El acceso a la educación sexual permite que las personas puedan tomar decisiones más responsables ya que motiva la prevención de embarazos no planificados y ayuda a combatir la propagación de infecciones de transmisión sexual.

Por ello la Comisión Estatal de Derechos Humanos reconoce la realización Foro Estatal de Salud, Educación, Sexualidad y Juventud de Nuevo León, en el que se reúne a jóvenes de todos los municipios del estado para reflexionar y desarrollar propuestas que mejoren los mecanismos de información que garanticen el pleno cumplimiento del derecho a la salud.

El derecho humano a la salud es fundamental para el desarrollo pleno e integral de las personas ya que no sólo se refiere al óptimo estado físico sino también mental y social, por lo que es un derecho incluyente que se interrelaciona con muchas otras garantías.

Debido a que los jóvenes representan la cuarta

parte de la población del país es imprescindible el desarrollo de acciones que proporcionen a la juventud información y acceso a programas que los motive a ejercer razonada y respetuosamente sus derechos sexuales.



Una sociedad en donde todas las mujeres y hombres tengan acceso a una buena salud sexual y reproductiva es parte de los Objetivos de Desarrollo del Milenio acordados en el año 2000, así como detener la propagación de enfermedades de transmisión sexual a través de una cultura de información y la posibilidad de

otorgar el tratamiento a todas las personas que lo necesiten.

Son necesarios espacios de expresión de este tipo que permiten la generación de propuestas en materia de salud, educación y sexualidad necesarias para desarrollar mecanismos de prevención y acción.

La CEDH participa en la capacitación del grupo de jóvenes que asisten a este foro sobre las implicaciones del derecho a la salud y la importancia de la propagación de una cultura de derecho y responsabilidad social en la que las y los ciudadanos replican, defienden y exigen las acciones que den cumplimiento a sus derechos.

El foro realizado por la Comunidad Metropolitana, A.C., el Municipio de Hidalgo y la Subsecretaría de Prevención y Control de Enfermedades de la Secretaría de Salud se realizó del 17 al 21 de julio en este municipio del norte de Nuevo León.

Atiende CEDHNL quejas por cobros de cuotas escolares

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, atenderá los casos de denuncia por la negativa de autoridades escolares en la entrega de documentos o la inscripción de alumnas y alumnos debido a la falta de pagos de cuotas.

En el mes de febrero del presente año, entró en vigor el Decreto por el que se establece la eliminación por cualquier concepto o trámite, del cobro de cuotas o aportaciones escolares aplicadas a padres de familia o tutores en las Escuelas Públicas del Sistema Educativo Estatal.

Lo anterior, acorde al párrafo cuarto del artículo tercero de la Constitución, que señala que toda la educación que el Estado imparta será gratuita; además se garantiza el derecho al acceso a la educación de las niñas, niños y adolescentes de la entidad. A este respecto, las observaciones generales emitidas Comité de los Derechos del Niño de la ONU determinan que, la educación deberá ser para todos accesible, gratuita e incondicionada a cuotas o aportaciones económicas voluntarias, no obligatorias, indebidas y/o injustas.

El organismo hace un llamado a las personas que se encuentren en esta situación, a que acudan a la CEDHNL para presentar las quejas o solicitar asesoría de gestión.

Los teléfonos a los que pueden llamar para orientación son el (81) 8345 8644 y 01 800 822 913 (lada sin costo); o bien dirigirse a las oficinas de la CEDHNL ubicadas en la Avenida Ignacio Morones Prieto 2110-2 Poniente, Edificio Manchester, Colonia Loma Larga, Monterrey, N. L. Para contacto a través de la página www.cedhnl.org.mx y en el correo electrónico cedhnl@cedhnl.org.mx



Promotores Voluntarios de Derechos Humanos en Campamentos de Verano

Promotoras voluntarias de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Monterrey 24, en Monterrey y de la colonia San Gilberto en Santa Catarina, participaron en este periodo vacacional en los campamento de verano realizados por el DIF, para los niños y niñas de la comunidad.

Las promotoras voluntarias atendieron aproximadamente a 100 niños y niñas en dicha la actividad de verano, en donde a través de dinámicas divertidas, conocerán los derechos que los protegen y valores importantes tales como la igualdad, tolerancia, seguridad, amistad, etc.

Los niños y niñas disfrutaron de dinámicas y talleres realizados por las promotoras en donde los valores y derechos fueron transmitidos de una forma accesible para que los “campistas” pudieran identificarlos.

Además, como parte del temario del campamento, las promotoras voluntarias de derechos humanos incluyeron el programa contra el bullying enfocado en prevenir el acoso escolar y la violencia dentro de las aulas, fomentando el respeto a sí mismos y a su comunidad.

Es así como los niños y niñas participaron una vez más en esta divertida actividad de verano, lleno de aprendizaje sobre sus derechos humanos y los valores necesarios para convertirse en ciudadanos responsables y activos en su comunidad.





¿Sabías que Monterrey y su área metropolitana se han convertido desde hace 15 años en una zona urbana receptora de población indígena, tan es así que en cinco años su número se ha incrementado 165%?

Una forma más de acercar los valores a los más pequeños de la casa y fomentar la lectura, es a través los cuentos interactivos desarrollados especialmente para niños y niñas por la Universidad de Barcelona. Narraciones divertidas y muy dinámicas serán la delicia de chicos y grandes. ¡Visítalos!

<http://www.cuentosinteractivos.org/>

El Fondo de la ONU para la Infancia (UNICEF) lanzó hoy una campaña que hace un llamado urgente a la eliminación de todas las formas de violencia contra los niños.

Ayúdanos a promoverla usando el hashtag **#ENDViolence**

Visita DH Net, una nueva forma de hacer televisión.
Información con sentido derechohumanista para todas las edades.

<http://www.youtube.com/user/DHNETChih>

JUEGA, APRENDE Y DIVIÉRTETE CON LA CEDH



- Encuentra los 5 derechos de la niñez uniendo las silabas.



1.- _____

4.- _____

2.- _____

5.- _____

3.- _____

SEGUNDO CONCURSO DE
FOTOGRAFÍA
POR LOS DERECHOS HUMANOS
HACIA LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León y la Facultad de Artes Visuales de la Universidad Autónoma de Nuevo León invitan al:

Segundo Concurso de Fotografía
“Por los Derechos Humanos:
Hacia la Igualdad y la No Discriminación”

BASES:

1. Objetivo: Promover y difundir los derechos humanos, reflejados a través del arte fotográfico.

2. Tema: La Igualdad y la No Discriminación.

3. Participantes: Personas de 16 años en adelante, interesadas en la promoción y difusión de los Derechos Humanos; con excepción de fotógrafos profesionales o personas que se hayan dedicado a la fotografía profesional, empleados y parientes en primer grado de los empleados de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León y de la Facultad de Artes Visuales de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

En caso de ser menores de edad se requiere la autorización escrita por su padre o tutor.

4. Requisitos de las fotografías:

- Cada participante puede presentar hasta un máximo de tres (3) fotografías.
- Las fotografías deberán ser inéditas (que no hayan sido publicadas en ningún medio impreso, electrónico, ni obras que hayan sido premiadas en otros certámenes).
- La técnica empleada en la fotografía es libre. Las fotografías deben ser en papel lustre, tamaño 11 x 16”.
- No entrarán a concurso aquellas fotografías modificadas digitalmente.
- En el reverso de cada fotografía y el sobre que las contenga deberán contener la siguiente información:

- Folio. (Asignado por la institución).
- Título(s) de la(s) fotografía(s).
- Breve descripción de la(s) fotografía(s).
- Nombre completo de quien participa.

V. Edad.

VI. Domicilio.

VII. Teléfono.

VIII. Celular.

IX. Correo electrónico.

X. Copia fotostática de identificación oficial.

XI. En caso de que el participante sea menor de edad, deberá agregarse los mismos datos personales del padre o tutor.

XII. Formato de registro impreso y firmado por el participante, estará disponible en la página de la Comisión Estatal de Derechos Humanos

www.cedhnl.org.mx

f) En las fotografías en las que aparezcan y se reconozcan personas, el concursante deberá tener la autorización por escrito de las personas, para participar en el presente concurso. La Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León, se reserva el derecho de solicitar la autorización por escrito de dichas personas, autorizando el uso de su imagen.

5. Entrega de fotografías: Las fotografías deberán ser entregadas en forma impresa y grabadas en CD, en formato JPG, en alta resolución a 300 dpi; en las instalaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León ubicadas en la Ave. Dr. Ignacio Morones Prieto núm. 2110, local 2, Pte. Col. Loma Larga, Monterrey, N. L.

6. Admisión de fotografías: Las fotografías serán admitidas a partir del día 05 de agosto del 2013, teniendo como fecha límite para su entrega el día 30 de septiembre del año en curso. En caso de que el material sea enviado por correo postal o mensajería, el participante deberá de verificar que sus fotografías hayan llegado antes o en la fecha límite de la convocatoria.

7. Inscripción: La inscripción y registro es completamente gratuita.

8. Jurado: * El jurado calificador estará integrado por fotógrafos profesionales y por expertos en el tema de Derechos Humanos. * Los criterios que seguirá el jurado calificador para la selección de fotografías ganadoras

será reconocer los trabajos que reflejen o comuniquen valores e ideas para la reflexión sobre el Derecho Humano a la Igualdad y la No Discriminación, además de la originalidad y la creatividad de las mismas. * El fallo del jurado será inapelable.

9. Constancia: Todos los participantes serán acreedores a una constancia de participación.

10. Resultados del concurso: Los resultados del concurso se darán a conocer el día 07 de octubre del 2013, a través de la página web de la CEDH: www.cedhnl.org.mx

11. Premios:

- 1er. premio.** Cámara profesional.
- 2do. premio.** 1 Tablet Marca HP de 16GB.
- 3er. premio.** 1 Ipod Nano marca Apple 16GB.

12. Cesión de derechos: Los participantes cederán los derechos de las Fotografías a la Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León, y esta Comisión podrá hacer uso y difusión sin restricción en cualquiera de los medios institucionales. La Comisión Estatal de Derechos Humanos es un Organismo Público sin fines de lucro, por lo que para efectos del artículo 151 de la Ley Federal de Derechos de Autor, no generará regalía alguna.

13. Situaciones no previstas: Cualquier circunstancia no prevista en esta convocatoria, será resuelta por las instituciones organizadoras.

14. Aceptación: La participación en este concurso supone la plena aceptación de todas y cada una de las bases del concurso y del fallo inapelable del jurado.

Para mayor información sobre las bases del concurso, favor de llamar a los teléfonos: 8345.8968, 8345.8645, 8345.8908 y 8345.8644, extensión 123, en días hábiles, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 17:00 horas con la Lic. **Maribel Isais Arguello**, o vía correo electrónico: maribel.isais@cedhnl.org.mx.

Mary Kay con su iniciativa de Responsabilidad Social apoya a la Difusión de los Derechos Humanos.

